



D. ANTONIO V. BUSTOS CABELLO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA).

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación de esta villa, el día diecisiete de noviembre de 2025, en primera convocatoria, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. PRESUPUESTO GENERAL 2025. - Seguidamente se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda para la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito de factura emitida en 2024 y presentada en 2025, procedimiento tramitado con número de expediente **2025/REX_01/000007**, y cuya parte expositiva es como sigue:

“Considerando que, con fecha 07/11/2024, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025, modificado posteriormente el 13/11/2025 según memoria-propuesta obrante en el expediente de su razón con CSV:IV7QSSXIHXXZOVZSY36HEUQFJY , verificable en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/>.

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sobre la base del presupuesto de la Entidad Local y el estado de previsión de la sociedad mercantil el presidente de la entidad ha formado el presupuesto general para el año 2025.

Visto que, con fecha 07/11/2024, se ha emitido informe de control permanente previo de la aprobación del presupuesto e informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, modificándose ambos informes el 13/11/2025, documentos ambos obrantes en el expediente de su razón con los siguientes CSV, verificables en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/>:

- CSV: IV7QSS2DEHZY5OJ6S5EDIFCWEY (informe de control permanente previo de la aprobación del presupuesto)
- CSV: IV7QSS3I3NWK3PO4WF4XKT7S6M (informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera)

Considerando que se han realizado los trámites legalmente establecidos, y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación del Presupuesto anual de la Corporación

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Vídeoaacts y sometido el punto a votación, el Pleno municipal, con el voto a favor de ocho de los diez ediles asistentes, integrantes de los grupos municipales de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7) y Partido Popular (1) y la abstención de los tres ediles del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Presupuestos Generales para **2025**, con el siguiente resumen por Capítulos de cada una de las entidades que lo componen:

Código Seguro de Verificación	IV7QSDSKZ5OXXSUJSZ55I5SE4U	Fecha	18/11/2025 14:03:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDSKZ5OXXSUJSZ55I5SE4U	Página	1/10





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

AYUNTAMIENTO DE PARADAS
PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	4.813.233,91 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.417.969,80 €
3	Gastos financieros	18.000,00 €
4	Transferencias corrientes	369.088,64 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	14.570,95 €
GASTOS CORRIENTES		6.632.863,30 €
6	Inversiones reales	272.139,82 €
7	Transferencias de capital	7.100,00 €
8	Activos financieros	6.000,00 €
9	Pasivos financieros	176.477,22 €
GASTOS DE CAPITAL		461.717,04 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.094.580,34 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	2.733.760,30 €
2	Impuestos indirectos	95.729,22 €
3	Tasas y otros ingresos	1.497.675,49 €
4	Transferencias corrientes	2.469.268,32 €
5	Ingresos patrimoniales	47.646,01 €
INGRESOS CORRIENTES		6.844.079,34 €
6	Enajenación inversiones reales	250.501,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
GASTOS DE CAPITAL		250.501,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		7.094.580,34 €

C/ Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

Código Seguro de Verificación	IV7QSDSKZ5OOXSUJSZ55I5SE4U	Fecha	18/11/2025 14:03:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDSKZ5OOXSUJSZ55I5SE4U	Página	2/10





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE PRODEPARADAS, S.L.		
PREVISIÓN DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	159.802,24 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
GASTOS CORRIENTES		159.802,24 €
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
GASTOS DE CAPITAL		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		159.802,24 €
PREVISIÓN DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos	0,00 €
4	Transferencias corrientes	159.802,24 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €
INGRESOS CORRIENTES		159.802,24 €
6	Enajenación inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
GASTOS DE CAPITAL		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		159.802,24 €

Código Seguro de Verificación	IV7QSDSKZ5OOXSUJSZ55I5SE4U	Fecha	18/11/2025 14:03:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDSKZ5OOXSUJSZ55I5SE4U	Página	3/10





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

GASTOS POR CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO (en euros)	PRODEPARADA S,SL (en euros)	TOTALES (en euros)	ELIMINACIÓN (en euros)	CONSOLIDADO (en euros)
I. GASTOS DE PERSONAL	4.813.233,91 €	159.802,24 €	4.973.036,15 €	0,00 €	4.973.036,15 €
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES	1.417.969,80 €	0,00 €	1.417.969,80 €	0,00 €	1.417.969,80 €
III. GASTOS FINANCIEROS	18.000,00 €	0,00 €	18.000,00 €	0,00 €	18.000,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	369.088,64 €	0,00 €	369.088,64 €	159.802,24 €	209.286,40 €
V. FONDO DE CONTINGENCIA	14.570,95 €	0,00 €	14.570,95 €	0,00 €	14.570,95 €
GASTOS CORRIENTES	6.632.863,30 €	159.802,24 €	6.792.665,54 €	159.802,24 €	6.632.863,30 €
VI. INVERSIONES REALES	272.139,82 €	0,00 €	272.139,82 €	0,00 €	272.139,82 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.100,00 €	0,00 €	7.100,00 €	0,00 €	7.100,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	176.477,22 €	0,00 €	176.477,22 €	0,00 €	176.477,22 €
GASTOS DE CAPITAL	461.717,04 €	0,00 €	461.717,04 €	0,00 €	461.717,04 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.094.580,34 €	159.802,24 €	7.254.382,58 €	159.802,24 €	7.094.580,34 €

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

INGRESOS POR CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO (en euros)	PRODEPARADAS,SL (en euros)	TOTALES (en euros)	ELIMINACIÓN (en euros)	CONSOLIDADO (en euros)
I. IMPUESTOS DIRECTOS	2.733.760,30 €	0,00 €	2.733.760,30 €	0,00 €	2.733.760,30 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	95.729,22 €	0,00 €	95.729,22 €	0,00 €	95.729,22 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.497.675,49 €	0,00 €	1.497.675,49 €	0,00 €	1.497.675,49 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.469.268,32 €	159.802,24 €	2.629.070,56 €	159.802,24 €	2.469.268,32 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	47.646,01 €	0,00 €	47.646,01 €	0,00 €	47.646,01 €
INGRESOS CORRIENTES	6.844.079,34 €	159.802,24 €	7.003.881,58 €	159.802,24 €	6.844.079,34 €
VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	250.501,00 €	0,00 €	250.501,00 €	0,00 €	250.501,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS DE CAPITAL	250.501,00 €	0,00 €	250.501,00 €	0,00 €	250.501,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.094.580,34 €	159.802,24 €	7.254.382,58 €	159.802,24 €	7.094.580,34 €

Segundo.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto que acompañan al mismo.

Código Seguro de Verificación	IV7QSDSKZ5OXSUSJZ55I5SE4U	Fecha	18/11/2025 14:03:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDSKZ5OXSUSJZ55I5SE4U	Página	4/10





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2025, con la denominación, número clasificación y características que se expresan:

PLANTILLA 2025

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA							
Denominación plazas	Número plazas	Grupo	Nivel C.D.	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Arquitecto/a	2	A1	26	Administración Especial	Técnica	Superior	Arquitecto
Técnico/a Admón. General	1	A1	26	Administración General	Técnica	Superior	Técnico Admón. Gral.
Secretario-Interventor	1	A2	27	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención		
Arquitecto técnico	1	A2	25	Administración Especial	Técnica	Medio	Arquitecto Técnico
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	26	Administración Especial	Técnica	Medio	Ingeniero Técnico Industrial
Técnico en RRHH	1	A2	25	Administración Especial	Técnica	Medio	Diplomado Relaciones Laborales
Técnico/a Superior en Informática	1	B	21	Administración Especial	Técnica	-	Técnico Superior Informática
Oficial Jefe de Policía	1	C1	22	Básica de la Policía Local			Oficial
Oficial de Policía	1	C1	21	Básica de la Policía Local			Oficial
Policía Local	12	C1	20	Básica de la Policía Local			Policía
Administrativo/a	1	C1	20	Administración General	Administrativa		
Administrativo Tesorería	1	C1	22	Administración General	Administrativa		
Auxiliar Administrativo/a	7	C2	18	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo/a intervención	1	C1/C2	18/20	Administración General	Auxiliar/ Administrativa		
Conserje	1	E	12	Administración General	Subalternos		

C/ Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº 4100711

Código Seguro de Verificación	IV7QSDSKZ5OXSUSJZ55I5SE4U	Fecha	18/11/2025 14:03:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDSKZ5OXSUSJZ55I5SE4U	Página	5/10





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA							
Denominación plazas	Número plazas	Grupo	Nivel C.D.	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Notificador/a	1	E	14	Administración General	Subalternos		
Operarios de limpieza	3	E	12-14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operarios

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR
• Se declaran a extinguir las siguientes plazas sobre 2024: Ninguna. • Se amortizan las siguientes plazas sobre 2024: Ninguna • Se crean las siguientes plazas sobre 2024: Ninguna • Se reconvierten las siguientes plazas sobre 2024: De diplomado relaciones laborales a Técnico R.R.H.H. De Administrativo a Administrativo Tesorería. Se barra la plaza de auxiliar administrativo de intervención (C1/C2).

B) PERSONAL LABORAL FIJO					
Denominación puestos de trabajo	Nº puestos	Grupo	Titulación exigida		Observaciones
Técnico/a Punto de Información Municipal	1	1	Licenciatura en derecho		
Psicólogo/a CAIT	1	1	Licenciado/a en Psicología		
Psicólogo/a Servicios sociales	1	1	Licenciado/a en Psicología		
Trabajador/a Social	1	2	Diplomatura o Título Universitario de grado en Trabajo Social		
Trabajador/a Social	1	2	Diplomatura o Título Universitario de grado en Trabajo Social		A tiempo parcial
Educador/a	1	2	Diplomatura o Título Universitario de grado en Educación Social		
Maestro/a educación infantil	3	2	Diplomatura o Título Universitario de Grado		
Agente Igualdad	1	2	Bachiller o Técnico		
Técnico/a de Gestión	1	2	Diplomatura o Título Universitario de Grado		

Código Seguro de Verificación	IV7QSDSKZ5OOXSUSJZ55I5SE4U	Fecha	18/11/2025 14:03:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDSKZ5OOXSUSJZ55I5SE4U	Página	6/10





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº 4100711

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación puestos de trabajo	Nº puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Técnico/a superior educación infantil	2	3	Técnico Superior o equivalente	
Coordinador deportivo	1	4	Bachiller o Técnico	
Animador/a Socio-Cultural	1	4	Bachiller o Técnico	
Agente dinamizador de la juventud	1	4	Bachiller o Técnico	
Coordinador obras y servicios	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia	
Oficial 1ª Albañil	3	4	Bachiller o Técnico o experiencia	
Oficial 1ª electricista	1	4	Bachiller o Técnico	
Mecánico-Conductor	1	4	Bachiller o Técnico	
Oficial 2ª albañil especialista	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	
Oficial 2ª mantenimiento	2	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	
Peón /a albañil	2	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	
Conductor/a maquinaria	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	
Conductor/a de camión RSU noche	1	5	Graduado en Secundaria Obligatoria	
Conductor/a de camión/barredora	1	5	Graduado en Secundaria Obligatoria	
Sepulturero/a	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Auxiliares Administrativos	6	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	
Auxiliar biblioteca	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Auxiliar Jardín de Infancia	5	5/4	Graduado Educación Secundaria Obligatoria/Bachiller o Técnico	
Monitor/a deportivo	4	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Monitor cultural	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	

Código Seguro de Verificación	IV7QSDSKZ5OXXSUJSZ55I5SE4U	Fecha	18/11/2025 14:03:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDSKZ5OXXSUJSZ55I5SE4U	Página	7/10





B) PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación puestos de trabajo	Nº puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Monitor/a de mediación	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	
Conserje	1	6	Certificado de escolaridad	
Operarios/as Servicio Ayuda a Domicilio	6	6	Certificado escolaridad	
Operario limpieza-conductor/a barredora	1	6	Certificado escolaridad	
Guarda mantenedor servicios municipales	1	6	Certificado escolaridad	
Guarda Mantenedor de instalaciones deportivas	3	6	Certificado escolaridad	
Operario medios de comunicación	3	6	Certificado escolaridad	
Operario/a limpieza edificios municipales	7	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Operario/a Recogida Basura y limpieza viaria	1	6	Certificado escolaridad	
Conserje	1	6	Exento de titulación concreta	Jornada 46%
Agente Dinamizador/a Guadalinfo	1	2	Bachiller o Técnico	
Conserje-repartidor	1	6	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	
Socorrista piscina	2	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR

- Se amortizan los siguientes puestos sobre 2024: Ninguno
- Se crean los siguientes puestos sobre 2024: Ninguno
- Se reconvierten los siguientes puestos sobre 2024:
 - De Psicólogo/a a Psicólogo/a CAIT.
 - De Agente Desarrollo Local a Técnico/a Gestión.
 - De Técnico/a Educación Infantil a Técnico/a Superior Educación Infantil.
 - De Conductor-Mecánico maquinaria a Mecánico-Conductor.
 - De Oficial 2ª Albañil a Oficial 2ª Albañil Especialista.
 - De Peón/a Albañil (Conductor maquinaria) a Conductor/a Maquinaria.
 - De Conductor/a de camión a Conductor/a de camión RSU noche.
 - De Guarda Mantenedor a Operario/a limpieza-Conductor/a Barredora.
 - De Guarda de Mercado a Guarda Mantenedor Servicios Municipales.
 - De Guarda Polideportivo a Guarda Mantenedor de Instalaciones Deportivas.
 - De Guarda campo de fútbol a Guarda Mantenedor de Instalaciones Deportivas.
 - De Operario/a S. Recogida de Basuras y Limpieza Viaria a Operario/a Recogida de Basura y Limpieza Viaria.
 - De Auxiliares a Conserje.
 - De Dinamizador/a Guadalinfo a Agente Dinamizador/a Guadalinfo.
 - De Oficial 1ª capataz a Coordinador de obras y servicios.
- Se barran 5 plazas de Auxiliar Jardín de Infancia Grupo 4/5.
- Se declaran a extinguir los siguientes puestos sobre 2024: Ninguno

Código Seguro de Verificación	IV7QSDSKZ5O0XSUSJZ55I5SE4U	Fecha	18/11/2025 14:03:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDSKZ5O0XSUSJZ55I5SE4U	Página	8/10





C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA					
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones
Oficial 1ª albañil	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia		
Sepulturero/a mantenedor	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	1 año	
Otros sin determinar	Sin determinar		Sin determinar	Sin determinar	Ag. Censo, operarios, administrativos, etc., según necesidades surgidas

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR
• Se crean los siguientes puestos sobre 2024: Ninguno • Se amortizan los siguientes puestos sobre 2024: Ninguno • Se reconvierten los siguientes puestos sobre 2024: De Oficial de 2ª albañil a Oficial de 1ª albañil. De Peón de obras y cementerio a Sepulturero/a-Mantenedor. Maestro/a de educación infantil, técnico/a educación infantil y Conserje Repartidor se reconvierten de personal de duración determinada a personal laboral fijo. • Se declaran a extinguir los siguientes puestos sobre 2024: Ninguno

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	37 plazas
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	77 puestos
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	2 puestos

Cuarto.- Ordenar la exposición al público del presente acuerdo, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Quinto.- Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artº. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ordenar el suministro de información conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro de Verificación	IV7QSDSKZ5OXXSUJSZ55I5SE4U	Fecha	18/11/2025 14:03:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDSKZ5OXXSUJSZ55I5SE4U	Página	9/10





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Sexto.- Aprobar la masa salarial del personal del sector público local, incluida la del Ayuntamiento y de la sociedad mercantil local Prodeparadas, S.L., de él dependiente, ordenando su publicación en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local:

1. Masa salarial del personal funcionario de este Ayuntamiento: 1.301.826,96 €.
2. Masa salarial del personal laboral del personal de este ayuntamiento: 2.238.802,39 €

Séptimo.- Dar cuenta de lo acordado a la Intervención municipal y a la Oficina Presupuestaria a los efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, todo ello con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.-

En Paradas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
fdo.: D. Rafael Cobano Navarrete

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCDTAL.,
fdo: Antonio V. Bustos Cabello

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro de Verificación	IV7QSDSKZ5OOXSUJSZ55I5SE4U	Fecha	18/11/2025 14:03:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDSKZ5OOXSUJSZ55I5SE4U	Página	10/10

